

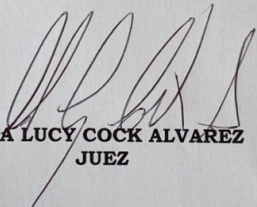
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., diecinueve de octubre de dos mil veinte

Proceso Declarativo de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble No. 110013103-021-2019-00300-00.

En primer lugar, frente a lo manifestado por los demandados en cuanto a su notificación, téngase en cuenta que por auto del 25 de octubre de 2019 (fl. 87) se tuvieron por notificados por conducta concluyente.

Ahora, atendiendo la solicitud que antecede y, reunidos los presupuestos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se **SUSPENDE** el presente proceso por el término de **TRES MESES**, desde la presentación de la solicitud -16 de octubre de 2020-, vía correo electrónico, finalizando el 16 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8
am
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAS ESPINOSA